



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 149-2025-SENAMHI/PREJ**

Lima, 2 de julio de 2025.

### **VISTOS:**

El Proveído N° 001690-2025-SENAMHI-PREJ de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° D001395-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000312-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que, la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, se aprueba las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, prevé que, “El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva”;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 054-2024-SENAMHI/PREJ de fecha 19 de junio de 2024, se designa a partir del 20 de junio de 2024, al señor Walter Iván Veneros Terán, en el puesto de director de la Dirección Zonal 3 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, a través del Proveído N° D001690-2025-SENAMHI-PREJ, la Presidenta Ejecutiva (e) del SENAMHI, autorizó las vacaciones solicitadas por el Director Zonal 3 y dispuso continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Memorando N° D001395-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000057-2025-SENAMHI-ORH-SPE, emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones de directora de la Dirección Zonal 3, del 08 al 17 de julio de 2025, de la servidora LORENZA VALENCIA LÓPEZ (quien mantiene vínculo laboral con la entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728), como Especialista Administrativo Contable; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe Legal N° D000312-2025-SENAMHI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente la designación temporal de funciones de la servidora LORENZA VALENCIA LÓPEZ, como directora de la Dirección Zonal 3; correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el

acto resolutivo correspondiente;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** del 08 al 17 de julio de 2025, a la servidora LORENZA VALENCIA LÓPEZ, las funciones de directora de la Dirección Zonal 3 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI; en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución a la señora LORENZA VALENCIA LÓPEZ, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Dirección Zonal 3, para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

**RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES**  
Presidenta Ejecutiva (e)  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI